

Viernes, 7 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrecilla de Los Ángeles

EDICTO. Aprobado definitivamente el expediente de Generación de Crédito.

Aprobado definitivamente el expediente de Generación de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2021, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	623	INSTALACIÓN NUEVO RELOJ MUNICIPAL CON MEGAFONÍA Y HORMIGONERA HONDA GX160-PROT CORONA ROJA	0,00 €	8.839,05 €	8.839,05 €
		TOTAL	0,00 €	8.839,05 €	8.839,05 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:



Viernes, 7 de mayo de 2021

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Crédito
Cap.	Art.	Conc.			
8	87	870	INSTALACIÓN NUEVO RELOJ MUNICIPAL CON MEGAFONÍA Y HORMIGONERA HONDA GX160-PROT CORONA ROJA	0,00 €	8.839,05 €
			TOTAL INGRESOS	0,00 €	8.839,05 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torrecilla de los Ángeles, 3 de mayo de 2021
Mónica de Cáceres Rubio
ALCALDESA - PRESIDENTA

